

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE:

El que suscribe, **REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, 82 último párrafo y correlativos del Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto que la **Unidad de Transparencia Municipal rinda informe detallado de los avances logrados de las mesas receptoras de quejas que se instalan en el patio de la presidencia municipal los miércoles de cada semana y en su lugar se presente un programa mas proactivo, que lleve a inhibir y detectar los presuntos actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas oficinas públicas**, pudiendo ser entre otros la implementación del programa *usuario simulado, u operativos sorpresa*, respetando en todo momento la normatividad vigente y los derechos de los trabajadores, conforme a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Trabajar para los ciudadanos, es la meta máxima de todo servidor público, el cual debe desempeñar las funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales, y como tal está obligado a servir.


GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

24 ENE 2012

12:35 hrs Adm

RECIBIDO

Mesa de Sesiones



Así mismo debe estar investido de compromisos hacia la sociedad, distinguiéndose por encima de cualquier circunstancia con lealtad, entrega, disciplina, capacidad y honradez, siempre en beneficio de la institución de la que dependen y de la ciudadanía, llevando a cabo su actividad cabal y efectivamente.

No olvidemos que como servidores públicos nos debemos a la comunidad, cumpliendo y realizando bien nuestro trabajo, puesto que con ello cumplimos con la encomienda, que precisamente la ciudadanía nos otorgó al darnos su confianza representada en todos los ordenes de gobierno.

Desgraciadamente nos hemos encontrado día a día con quejas de los ciudadanos que están inconformes y que las mismas versan sobre la incompetencia, deshonestidad o negligencia por parte de los servidores públicos. Lo que debemos hacer es el buscar y dar soluciones verdaderas a los problemas que aquejan a los tapatíos, no debemos permitir que la sociedad tenga ningún sentimiento de frustración e impotencia cuando se encuentre frente algún funcionario público, ya sea realizando algún trámite administrativo, o sea víctima de un hecho de corrupción o no sea atendido por algún funcionario cualquiera que sea este su cargo.

Aunado a lo anterior, es por todos conocido el programa que implemento la Oficina de Combate a la Corrupción a cargo de la Zarina Anticorrupción Martha Susana Rodríguez Aceves, así como de la Secretaría de la Contraloría encabezada por el Lic. Francisco Javier Morales Aceves, de instalar cada miércoles de la semana en el patio del Palacio Municipal mesas receptoras de solicitudes de quejas para que los ciudadanos hicieran uso de ellas, con el fin primordial de manifestar las anomalías o actos fuera de la ley que les hubiese causado un menoscabo en su patrimonio o en su persona, así como actos de injusticia que pudiesen haber llevado a cabo

por parte de algún funcionario público con motivo de sus funciones o cualesquiera que fuese su inconformidad.

Así las cosas, la presente iniciativa tiene por objeto que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal informe respecto a las solicitudes de quejas que se recibieron desde su creación a la fecha, en la forma siguiente:

1. Número de quejas recibidas hasta la actualidad.
2. Qué tipo de quejas.
3. A que dependencias pertenecen las mismas.
4. Cuáles son los funcionarios públicos involucrados.
5. Razones o circunstancias que motivó a la queja.
6. El avance en las investigaciones. y ;
7. El resultado de las mismas.

Lo anterior es necesario, ya que en la actualidad las autoridades que encabezan las mismas se ven muy pasivas ante los pésimos resultados que hemos tenido en materia de corrupción y no hacen nada al respecto. Lo que necesitamos es tomar acciones en serio.

Es por ello que la presente iniciativa propone desaparecer el programa de recepción de quejas que se menciona en párrafos que anteceden y en su lugar se implementen acciones **que lleven a inhibir y en su caso detectar los presuntos actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas oficinas públicas**, pudiendo ser entre otros el programa de "usuario simulado" el cual pueda combatir la corrupción que se da en el Municipio. Iniciándose en las dependencias con mayor índice de quejas, como lo es: Obras Publicas, Padrón y Licencias, Secretaria General etc.; además en todas las oficinas públicas donde

existan usuarios que requieran hacer trámites o en las dependencias que tengan contacto con el ciudadano.

Es importante destacar que en la actualidad programas como el de "usuario simulado", son una estrategia operativa para detener en flagrancia y sancionar penal y administrativamente a servidores públicos de todos los niveles de gobierno federal, que utilizan su cargo para obtener algún beneficio económico o personal, tergiversando sus atribuciones, además de lesionar con su actuación a las instituciones del Estado Mexicano y el interés ciudadano.

Fuente: SFP

Por lo que se solicita sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para su estudio y análisis.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, fracción I, II y VI del numeral 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76 fracción II y 81 fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter ante el pleno del ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya a la Secretaria General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proporcione toda la información relativa a las quejas que se presenten en las mesas receptoras en el patio de Presidencia Municipal.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lleve a cabo acciones que **inhiban y detecten presuntos actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas oficinas públicas** pudiendo implementar programas como el "usuario simulado" en las dependencias con mayor afluencia de trámites y de mayor contacto con el ciudadano

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución material de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE ENERO DEL 2012.
SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA.